

CONTENIDOS DE ENSEÑANZA PARA EL ANTECOPRETÉRITO (PLUSCUAMPERFECTO) DE SUBJUNTIVO

Claudia Liliana Agudelo Montoya^{1*}
José Fernando Ramírez Osorio^{2**}

RESUMEN

El presente informe final de investigación ofrece como producto de una exploración teórica y aplicada, una secuencia de enseñanza de los contenidos del subjuntivo en español.³¹ Ante la falta de un enfoque único de explicación, se plantea una propuesta descriptiva que integra elementos de gramática tradicional, funcional, estructural y contemporánea acerca de la forma, las funciones y los diversos empleos del modo subjuntivo, tanto a la luz de la norma de prestigio, del uso real dado en una comunidad de habla particular, como de su cumplimiento comunicativo en comparación con la lengua francesa. La secuencia se presenta por tiempos y despliega los planos morfo-sintáctico y semántico-pragmático en los niveles MCER y del Plan Curricular del Instituto Cervantes.

PALABRAS CLAVE: enseñanza de contenidos, subjuntivo, antecopretérito, pluscuamperfecto.

¹ Lingüista. Doctora en Filosofía. Directora del Departamento de Lingüística y Literatura, Universidad de Caldas. Correo electrónico: claudia.agudelo_m@ucaldas.edu.co

² Especialista en Pedagogía de la Lengua. Director del Departamento de Lenguas Extranjeras, Universidad de Caldas. Correo electrónico: jose.ramirez@ucaldas.edu.co

³ El presente artículo difunde los resultados del proyecto "El Modo Subjuntivo. Una propuesta para la enseñanza de sus contenidos"; aprobado por la Vicerrectoría de Investigaciones y Postgrados de la Universidad de Caldas. Recibido 18 de junio de 2010, aprobado 1 de septiembre de 2010.

THEACHING CONTENTS FOR THE SUBJUNCTIVE PAST PERFECT TENSE IN SPANISH

This final research report offers, as a product of a theoretical and applied exploration, a teaching sequence of the contents of the subjunctive tense in Spanish⁴. In view of the lack of a unique explanation approach, a descriptive proposal which integrates elements of traditional, functional, structural, and contemporaneous grammar, regarding the form, functions and the diverse uses of the subjunctive mode, both, under the light of prestige forms, the real use given on a specific community, and its communicative complement in comparison to the French language is proposed. The sequence is presented in tenses and spreads out the morpho-syntactic and semantic-pragmatic levels in the CFR levels as well as in the Instituto Cervantes Curricular Plan.

KEY WORDS: contents teaching, subjunctive, past perfect.

CONTEÚDOS DE ENSINO PARA O PRETÉRITO-MAIS-QUE-PERFEITO DO SUBJUNTIVO.

RESUMO

Este informe final de pesquisa oferece, como resultado de uma exploração teórica e aplicada, uma seqüência de ensinamentos dos conteúdos do subjuntivo em espanhol⁵. Diante da falta de um enfoque único de explicação, plantea-se uma proposta descritiva que inclui elementos de gramática tradicional, funcional, estrutural e contemporânea sobre a forma, as funções e os diversos usos do modo subjuntivo, tanto à luz da norma de prestígio do uso real, dado em uma comunidade de fala particular, como o seu cumprimento comunicativo em comparação à língua francesa. Seqüencialmente são apresentados os tempos verbais e são mostrados os planos morfossintático e semântico-pragmático nos níveis MCER e do PLAN Curricular do Instituto Cervantes.

PALAVRAS CHAVE: ensino de conteúdos, subjuntivo, pretérito-mais-que-perfeito.

⁴ The present article spreads the results of the project "The subjunctive mode. A proposal for the teaching of its contents", approved by the research and postgraduate vice principal's office from Caldas University.

⁵ O presente artigo difunde os resultados do projeto "Modo Subjuntivo. Uma proposta para o ensino dos seus conteúdos", pela Vice-reitoria de Pesquisa e Post - graduação da Universidade de Caldas o 19 setembro de 2011.

INTRODUCCIÓN

La investigación tuvo como propósito general presentar al estudioso de las lenguas modernas una secuencia de enseñanza de contenidos⁶ del modo subjuntivo en español que, de una parte, le sirva de apoyo para transferir, resumir, comparar y valorar información teórica; y de otra, le permita acceder a un nivel mayor de conciencia, destreza y desempeño lingüístico respecto a los niveles internos y externos de la lengua.

El tema general de la propuesta fue el modo subjuntivo en español, y este se ubicó en el contexto general de la gramática liderada por Samuel Gili Gaya (1961), Emilio Alarcos Llorach (1970), Andrés Bello (1972a, 1972b), Maurice Molho (1975), Vidal Lamíquiz (1982, 1989), Ignacio Bosque y Manuel Pérez Fernández (1987), Jesús Fernández Álvarez (1987), Ricardo Navas Ruiz (1987), Anunciación Iguualada Belchí (1989), Ignacio Bosque (1990a, 1990b, 1996), José Álvaro Porto Dapena (1991), Ralph Penny (1993), Julio Borrego Nieto et al. (1995), María Ángeles Sastre Ruano (1997), Ignacio Bosque y Violeta Demonte (1999), Plácido Ruiz Campillo (2007), Hans Jörj Busch (2009), Ignacio Bosque y Javier Gutiérrez-Rexach (2009) y Fernando Barrientos Contreras (s.f.), considerados hitos o punto de referencia en el ámbito gramatical tradicional y contemporáneo.

Las fuentes recurrentes que se revisaron a lo largo de la propuesta aportaron al establecimiento de los discernimientos empleados durante los últimos dos siglos para diferenciar el *modo subjuntivo*, desde:

- El orden *morfológico*, en relación a conformación y comportamiento de la raíz y las desinencias verbales, según los paradigmas de los diversos grupos verbales.
- La *estructuración sintáctica*, en relación con la regencia del verbo principal y la subordinación del verbo en subjuntivo; incluso cuando el verbo principal está implícito.
- La *representación semántica*, en relación con el tratamiento del *modus* y el *díctum* de los verbos usados para expresar el modo subjuntivo.
- El *uso pragmático*, en relación con las múltiples funciones comunicativas sociales que cumplen los verbos que obligan el modo subjuntivo.

⁶ Inspirada en el texto *Comprender y transformar la enseñanza* (Gimeno & Pérez, 1996). Y en especial en el Capítulo VII: “¿Qué son los contenidos de enseñanza?”; pp. 171- 223.

El escrutinio documental de los elementos morfológicos, de las estructuras sintácticas, de los valores léxico-semánticos y de uso del modo subjuntivo se compendian en el apartado relativo a *la propuesta de enseñanza de contenidos del subjuntivo*; la cual, por lo demás, se fundamenta en dos documentos que son considerados esenciales para el desarrollo disciplinar: el *Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación –MCER–*, y el recién divulgado *Plan Curricular del Instituto Cervantes*. La secuencia de contenidos incluye, además, las opiniones de las respectivas *Nuevas Gramáticas*, de tal suerte que se llevan a cabo las acciones de describir, clasificar, cotejar y ejemplificar la información concerniente a la vitalidad de uso de las funciones y de las formas del subjuntivo y a las diversas distinciones temporales del subjuntivo frente al *indicativo*, no solo en la lengua española sino también en la francesa.

Es necesario precisar que la presente investigación tiene varias limitaciones:

- La opción metodológica elegida se funda en *la norma de prestigio y académica* tanto del español como del francés; no se adopta pues un enfoque enteramente sociolingüístico, debido a la dificultad de hecho de recabar información sobre el uso concreto en una comunidad de habla francesa específica; no obstante, sí se recabó información de campo, con la cual se estableció un corpus lingüístico para determinar, de una parte, el caso de la vitalidad plena de uso de las funciones comunicativas del subjuntivo, de su decaimiento, de su desuso, y de otra, la alternancia y preferencia de uso frente a otras formas del subjuntivo y del *indicativo* en la lengua española (ciudad de Manizales).
- Dentro de las opciones teóricas no se hace referencia a los estudios de la *Gramática Generativa*; en primera instancia, porque exige de los estudiantes un conocimiento avanzado de las teorías de N. Chomsky, J. Katz, y J. Fodor, y de la notación gramatical; y en segunda instancia, porque a pesar del esfuerzo, tal teoría aplicada con lujos en la lengua inglesa, poco ha sido validada en español⁷, excepto que se ha señalado que el tratamiento del modo subjuntivo a nivel sintáctico surge de manera cuasi-automática por efecto del verbo rector en *indicativo*, o porque sencillamente dicho modo debe ser tratado como una peculiaridad de la frase verbal, o porque bajo criterios semánticos profundos

⁷ Cf.: “La concepción de los modos en la gramática de Andrés Bello y los verbos abstractos en la gramática generativa” de Rivero (1972).

el subjuntivo no se diferencia concluyentemente del *modo indicativo*⁸, el cual también es capaz de expresar muchas de las funciones comunicativas del subjuntivo, como ocurre con la expresión de inseguridad: me parece que llegaron.

- La presente propuesta no se ocupa de *la enseñanza de procedimientos mediante tareas* que interioricen el uso del subjuntivo⁹, pues ello excede los propósitos planteados; por tal motivo, no se seleccionan actividades ni se plantean sistemas de evaluación; ya que pretenden ser objeto de futuras investigaciones.
- En la secuencia presentada no se incluyen contenidos de enseñanza del subjuntivo para el *Nivel Básico (Nivel A) del MCER*, a causa de que él se refiere a los intercambios básicos como saludos, felicitaciones, entrega de información personal con textos breves y sencillos; asimismo, porque, tanto en el *Subnivel de Acceso (Nivel A1)* como en el *Nivel de Plataforma (Nivel A2)* se privilegia *la enseñanza del modo indicativo*, por ser este, entre otras, el protagonista de las desinencias y paradigmas morfológicas, por ser el regente de los verbos principales, por ser el modo de la realidad, y por ser el responsable de introducir los tiempos absolutos.

La hipótesis de trabajo o pregunta investigativa de soporte para la presente investigación es la siguiente: *¿Existe un solo enfoque que permita explicar el modo subjuntivo?* La importancia que tiene el plantearnos como tema de investigación *la enseñanza de los contenidos del subjuntivo* obedece a la evidente frustración frente a la imposibilidad de encontrar una única explicación para su tratamiento tanto en hablantes nativos como en extranjeros. Muchos de los programas académicos universitarios dedicados a las lenguas modernas son licenciaturas, encargadas de estudiar de manera teórica y aplicada los fenómenos del lenguaje, la lengua y el habla; así, esta propuesta promete impacto académico en tanto que ofrece, para ellos, elementos de lingüística interna y externa que les permitirán discernir acerca de las variaciones y los cambios lingüísticos dados sincrónicamente, sobre todo, en la lengua española en lo referente al uso del modo subjuntivo.

La disquisición acerca de que el modo subjuntivo no posee un solo ámbito funcional,

⁸ R. Navas Ruiz (1990) plantea que para explicar el subjuntivo existen dos teorías: la dualista o tradicional: que lo distingue del indicativo; y la unitaria: según la cual el subjuntivo sería hoy un fósil, como una mera variante del indicativo.

⁹ Martín y Nevado (2007) proponen no caracterizar el modo subjuntivo bajo ninguna etiqueta y mostrar solamente los usos y estructuras según la necesidad comunicativa del alumno (sin apelar a la gramática tradicional).

de que no es estable, ni constante, ni completamente motivado, y de que, además, se presenta en una inacabable lista de formas sintácticas, ha hecho que nos hayamos formulado la tarea de abordar el modo subjuntivo desde una perspectiva conciliadora que retomase las hipótesis más plausibles sobre su definición y extensión.

Se propone pues una visión integradora que supere *el enfoque del régimen sintáctico* planteada inicialmente por Don Andrés Bello, en la que solo mediante el conocimiento consciente de las estructuras compuestas subordinadas de la lengua española se puede comprender y producir gramatical y adecuadamente el subjuntivo; por tanto, se recurre a otro tipo de enfoque, el de *la modalización del mundo*, expuesta por los analistas del discurso y según la cual el subjuntivo se caracteriza por no comprometerse con la aserción sobre el mundo, el cual es asumido como virtualidad (más que irrealidad); también se consideran dos hipótesis más: la del *valor temporal del subjuntivo* que resalta la calidad de relatividad que le otorga a todos sus tiempos, y la del *uso semántico- pragmático* defendida entre otros por Matte Bon (1995), la cual plantea que el subjuntivo introduce funciones comunicativas que solo presuponen información.

El Objetivo General fue proponer una secuencia de contenidos para la enseñanza del modo subjuntivo en español a la luz de la norma académica.

Los Objetivos Específicos fueron: 1) Comprender la amplitud variable de significado del modo subjuntivo frente a los modos *indicativo*, *infinitivo*, e *imperativo* del español. 2) Informar acerca de algunos enfoques que proponen criterios de distinción de la modalidad subjuntiva. 3) Integrar las funciones de uso del subjuntivo reconocidas por las gramáticas tradicionales y las nuevas gramáticas de la lengua española. 4) Señalar los casos en que existe alternancia de uso entre los tiempos verbales del subjuntivo y otros tiempos y modos verbales. 5) Cotejar los puntos de convergencia y divergencia presentados entre dos lenguas modernas: el español y el francés, en lo relativo a los elementos formales y funcionales del modo subjuntivo, teniendo como parámetro el MCER.

MATERIALES Y MÉTODOS

La metodología empleada para desplegar la presente propuesta partió de una *exploración diagnóstica de tipo documental*, por lo que se configura como *teórica*, *monográfica*, *descriptiva* y *comparativa*, pues se utilizarán fuentes secundarias,

esencialmente, las designadas por la *norma académica y culta de las comunidades lingüísticas española y francesa*. En tal sentido, este estudio se ubica dentro de un *enfoque hermenéutico-descriptivo*, porque implica procesos de interpretación en contextos académicos específicos, previo análisis y especificación de las características más importantes de la sintaxis del modo subjuntivo en español. Se ubica también dentro del tipo de investigación *documental, contrastiva y descriptiva*: es *documental* porque utiliza fuentes bibliográficas propiamente del enfoque gramatical de ambas lenguas; es *descriptiva*, porque detalla las propiedades formales y funcionales del modo subjuntivo, y es *contrastiva* porque establece diferencias y semejanzas entre dos sistemas de lengua. La recolección de información se realizó a partir de la recolección bibliográfica de libros y documentos electrónicos, Internet, métodos didácticos y experiencias propias y de colegas.

El corpus de corte sociolingüístico se levantó a partir de *usuarios con registro estándar de prestigio*, o sea, con personas que hayan tenido acceso prolongado a la educación formal. Se encuestaron 48 informantes procedentes de la ciudad andina de Manizales (Caldas, Colombia), vinculados con la comunidad de habla de la Universidad de Caldas, considerada el principal centro de educación superior de la región centro-occidente del país, y son considerados ‘representantes idóneos’; se subdividieron por sexo y por generaciones de edad, donde: *la primera generación*, estaba compuesta por jóvenes consumistas de 15 a 25 años, estudiantes universitarios del Programa Académico de Lenguas Modernas; *la segunda*, por jóvenes profesionales de 26 a 35 años, docentes y estudiantes de los diferentes postgrados; *la tercera*, por adultos de 36 a 55 años, productivos y con experiencia laboral; y finalmente, *la cuarta*, por mayores de 56 años, bachilleres y profesionales, jubilados o próximos a jubilarse.

Cada uno estos informantes se enfrentó a un Cuestionario-encuesta escrito que contenía las 343 expresiones sugeridas para el análisis del *tiempo verbal*, el macro-proyecto propuesto por Don Manuel Alvar (1972) sobre el *Estudio coordinado de la norma lingüística culta de las principales ciudades de Iberoamérica y de la Península Ibérica*, mismo que ha sido liderado en Colombia por el Departamento de Dialectología del *Instituto Caro y Cuervo* en Bogotá. A cada encuestado se le solicitó decidir, en pocos segundos, si empleaba las expresiones relacionadas en el Cuestionario-encuesta; en el caso de que sus respuestas fueran negativas, se le invitaba a escribir la expresión por la cual la reemplazaría y la razón de su preferencia de uso.

Como se desprende, la obtención de los datos fue *directa*, aun cuando fue necesario

complementarla con *entrevistas*, para poder lograr determinar el grado de seguridad lingüística y la disponibilidad léxica de los usuarios. En lo que respecta a la medición de los datos, se utilizó el software de análisis estadístico 'Statgraphics', el que facilitó la exactitud de la vitalidad estadística de uso de los tiempos verbales, las formas alternantes de cada uno de ellos, la actitud adoptada por los usuarios frente a las formas lingüísticas, y la preferencia de uso.

Téngase presente que la investigación es de corte transversal-sincrónico y que se la eligió por la inmediatez de los resultados y como un primer acercamiento a la unidad de análisis, que permita derivar, a largo plazo, un estudio de tipo diacrónico-longitudinal, con el cual se dimensionen los '*cambios lingüísticos efectivos*' y se logre, de paso, una mayor fiabilidad.

EXPOSICIÓN DE LOS RESULTADOS

Si bien, se presume del lector un conocimiento consistente de la sintaxis española, no sobra tener presente que se deben considerar los *tres enfoques que proponen criterios de distinción de la modalidad subjuntiva*¹⁰: ello con el fin de dar respuesta a nuestra pregunta investigativa acerca de si existe una única manera capaz de dar cuenta del modo subjuntivo.

Cuando se revisa la bibliografía relativa a *la enseñanza del español para extranjeros*, lo primero que nos advierten es que no es conveniente definir el subjuntivo mediante explicaciones tradicionales como las que hacen referencia a la sintaxis, o a los verbos de voluntad, deseo, duda, negación, o a expresiones que indican algo que todavía no ha ocurrido, etc., sino que se debe hacer apelando a un *enfoque comunicativo* que de cierta manera imite las condiciones de adquisición de la lengua nativa, es decir, mediante funciones comunicativas evidenciadas en contextos en los cuales el estudiante pueda actuar, de tal manera que incorpore de manera inconsciente la competencia lingüística y comunicativa necesaria para producir y comprender el modo subjuntivo. Ahora bien, un propósito así nos excede, pues requeríamos tanto una batería ingeniosa de actividades y tareas que cumplan el cometido, como de un seguimiento casi íntimo de la maduración sintáctica, semántica y pragmática del

¹⁰ Posiblemente uno de los puntos más difíciles de abordar en la enseñanza del español como lengua nativa y como segunda lengua sea, después de la distinción ser/estar y de los múltiples matices del pasado en el modo indicativo, la elección de la modalidad verbal, por ser esta una cuestión de orden morfológico, sintáctico, semántico y pragmático. Cf.: Toledo y Toledo (2011).

estudiante, de tal forma que se pueda explicitar la reconstrucción del conocimiento y la experiencia.

Independientemente de que tal utopía se pueda alcanzar, presentamos tres enfoques¹¹ que de manera conjunta podrían acercarnos a un funcionamiento interconectado de los criterios sintácticos, semánticos y pragmáticos; de aquí que nuestra *secuencia de contenidos relevantes* trate de recogerlos para ordenar la enseñanza del subjuntivo como un sistema complejo que requiere un sustento de los diferentes niveles de la lengua.

El primer enfoque, posiblemente el más antiguo, el más tradicional, el de más envergadura, y el más criticado es *el enfoque sintáctico*, el cual es de orden teórico o formal y apela a la regencia del verbo principal de la oración principal sobre la subordinada. En la gramática de Bello(1972b:129), se considera como modo “las inflexiones del verbo en cuanto provienen de la influencia o régimen de una palabra o frase a que esté o pueda estar subordinado”; Bello considera el modo subjuntivo como únicamente posible en oraciones subordinadas-subjuntas, y que los casos de oraciones independientes con subjuntivo son reducciones de formas en que el verbo que rige subjuntivo aparece implícito, excepto pocas excepciones; incluso en los mandatos directos y exclamaciones se puede considerar como dependiente: (quiero que) no hables con ella; en estos casos, las oraciones están subordinadas mentalmente a un verbo principal no expresado o tácito.

De acuerdo con Alarcos Llorach (1970): “el subjuntivo alude a un comportamiento sintáctico (se subordina a algo)”; se advierte que continúa latente la regla gramatical que señala que el subjuntivo depende de otra construcción; y que para su uso se debe poseer competencia de la estructura formal de la lengua. El criterio sigue siendo claramente metalingüístico, pues su estudio implica dominio de las oraciones independientes, de las subordinadas sustantivas, de las subordinadas adjetivas y de relativo, y de las todas las subordinadas adverbiales (temporales, locativas, modales, comparativas, consecutivas, finales, causales, etc.).

¹¹ Ricardo Navas Ruiz (1987) en la segunda parte de *El subjuntivo castellano*, hace una síntesis y una revisión crítica de las teorías tradicionales, de las teorías modernas y de las teorías hispanoamericanas; y culmina proponiendo una teoría comprensiva e integradora que nos obliga a repensar, para el modo subjuntivo, las relaciones entre gramática y semántica y entre modos verbales y tiempos.

Este enfoque ha sido complementado por Francisco Matte Bon (1995) en el sentido de que el modo subjuntivo solo tiene efectos sintácticos y no semántico-pragmáticos, puesto que no brinda información nueva sobre el sujeto del verbo. En otras palabras, cuando se usa el *subjuntivo*, el hablante no se compromete con la verdad de la proposición que depende del verbo rector, por el contrario, la da como presupuesto y pone en segundo plano la información agregada por él en la oración subordinada: *Estuvo bien que tomaras esa decisión.*

Un segundo enfoque es de orden *sintáctico-semántico* y hace hincapié al carácter relativo de los tiempos verbales del modo subjuntivo. El estudio más actualizado sobre *los usos dislocados de las formas simples del subjuntivo* se encuentra en el artículo de Guillermo Rojo y Alexandre Veiga (1999): “El tiempo verbal. Los tiempos simples”; mientras que el correspondiente a *las compuestas del subjuntivo*, se halla en el de Nelson Cartagena (1999): “Los tiempos compuestos”; ambos artículos pertenecen, respectivamente, a los capítulos 44 y 45 de la *Gramática descriptiva de la lengua española*.

Tengamos en cuenta que podemos medir el tiempo desde nuestro *presente*, y entonces todas las acciones verbales que nos representamos se hallan situadas mentalmente con anterioridad, con posterioridad o en coincidencia con el momento en que hablamos; son *tiempos fundamentales, absolutos o directamente medidos*:

- *El presente en modo indicativo e imperativo.*
- *El pretérito en modo indicativo.*
- *El futuro en modo indicativo.*
- *Y el antepresente en modo indicativo.*

Los *tiempos relativos o indirectamente medidos* tienen una situación en la línea de nuestras representaciones temporales que requiere ser fijada por el contexto, y especialmente por medio de otro verbo o de un adverbio, los cuales le dan fijeza.

En las formas del subjuntivo llega a ser inadecuada la denominación de ‘*tiempos*’, porque el modo matiza de tal manera el concepto verbal, que las relaciones temporales desempeñan muy poco papel; de allí que *todos los tiempos del subjuntivo sean todos relativos o indirectamente medidos*. Sus tiempos no son, por lo tanto, valores fijos, sino modificaciones relativas del concepto verbal, que no siempre se cumplen la regla de la *concordancia temporum*, que dice que si el verbo principal

está en *pasado*, el subordinado debe estar siempre en *pasado*: *Le mandaron que estudiase* > *Le mandaron que estudie*.

El subjuntivo fue señalado también por W. Beardsley (1925) y P. Charaudeau (1971) como el modo de la futuridad indefinida, de lo prospectivo, esta cualidad se observa sobre todo cuando se usa en proposiciones adverbiales temporales, pues el verbo subordinado en forma de *presente de subjuntivo* adquiere valor de *futuro*: *Cuando Juan llegue a su casa, va a revisar su correo electrónico*.

Anunciación Igualada Belchí (1989) afirma el subjuntivo como intemporalidad, pues no genera un anclaje temporal de lo denotado por la oración subordinada con respecto a la principal y pone como ejemplo las oraciones adverbiales de lugar en *indicativo* vs. *subjuntivo*; veamos:

- Deja el libro donde está: la relación temporal con respecto al verbo principal es de simultaneidad.
- Deja el libro donde esté: la referencia temporal es indeterminada y puede tener una relación tanto de simultaneidad como de posterioridad con respecto a otro momento de la enunciación.

El tercer enfoque se desprende consecuentemente: *el semántico-pragmático*. Parte del concepto de *modalidad*, el cual abarca un gran campo de matices semánticos según sea la actitud del hablante frente a lo enunciado y frente a su interlocutor. El subjuntivo inventa representaciones abstractas, inconmensurables y más distantes de la experiencia; las acciones que presenta no poseen realización efectiva; y generalmente, depende de verbos que manifiestan algún matiz de irrealidad. En tal sentido, la modalidad que presenta no es epistémica, pues no presenta eventos como hechos reales y existentes sino como hipotéticos o como una alternativa entre otras.

Gran cantidad de gramáticos encabezados por José Álvaro Porto Dapena (1991) han optado por este tipo de enfoque, según el cual el hablante que usa el *subjuntivo* adopta una postura neutra acerca de la verdad de lo dicho; mientras que si usa *indicativo*, muestra la aserción de la ocurrencia expresada por el verbo principal.

Así, *las modalidades deóntica y valorativa* son más afines con el *subjuntivo*, dado que este no introduce información sino que declara; Sastre Ruano (1997) lo llama

el modo de la virtualidad, de lo hipotético, de la valoración subjetiva de la realidad.

Ya en el *Esbozo de una nueva gramática española* (RAE, 1973)¹²⁹ se introduce el tema de los modos verbales estableciendo la distinción realidad-irrealidad; así, el *subjuntivo* presenta hechos a los cuales no atribuimos existencia fuera de nuestro pensamiento, solo una carga semántica de tipo volitivo, dubitativa o afectiva. Alarcos Llorach (1970) también lo llamó *el modo de la no realidad* por funcionar con los verbos de voluntad, deseo, duda, negación y expresiones que indican algo que no ha ocurrido. Posiblemente sean Terrell Tracy y Joan Bybee Hooper (1974) quienes más claramente han hecho el esfuerzo para establecer la distinción del *subjuntivo* frente al *indicativo* a partir de la noción de no-aserción/aserción.

Los entornos de selección del modo subjuntivo también pueden obedecer a un enfoque semántico-pragmático de las clases de predicados, dado que el *subjuntivo* significa la cosa mandada, rogada, permitida, aconsejada, deseada... (o sus ideas contrarias). Las funciones de uso del subjuntivo en contextos socio-culturales reconocidas por las gramáticas tradicionales y la nueva gramática de la lengua española, pueden resumirse de manera sencilla en cinco grandes aplicaciones comunicativas:

- *Para expresar contingencia:* caben aquí la posibilidad y la imposibilidad; la probabilidad y la improbabilidad.
- *Para expresar valoración:* caben aquí la valoración intelectual positiva o negativa¹³, la opinión, la creencia, la duda, la incertidumbre, la ignorancia, la expectativa.
- *Para expresar subjetividad:* caben aquí la expresión de sensaciones, sentimientos, emociones.
- *Para expresar voluntad:* caben aquí el deseo, el deseo virtual, la exhortación, la necesidad y la concurrencia.
- *Para expresar influencia:* caben aquí el mandato (imperativo), la petición, la prohibición, el ruego, el consejo, la recomendación, el permiso, la autorización y la previsión.

¹² Cf.: Real Academia Española (1973, p. 454)), donde se rescatan de la gramática latina los conceptos de subjuntivo potencial: en oraciones de duda, desconocimiento, temor, emoción o posibilidad; y subjuntivo optativo: en oraciones de deseo o necesidad, lo cual puede llevar a contradicciones.

¹³ Un estudio sobre el condicionamiento pragmático de la negación se encuentra en *Pragmática del español. Negación, cuantificación y modo* (Bustos de Tovar, 1986).

EJEMPLO ILUSTRATIVO: SECUENCIA DE CONTENIDOS PARA EL TIEMPO ANTECOPRETÉRITO DE SUBJUNTIVO (PRETÉRITO PLUSCUAMPERFECTO)

Se sugiere que los contenidos relativos al antecopretérito de subjuntivo se desplieguen desde el nivel B2 hasta el C2, dada su complejidad y número de neutralización de tiempos del indicativo y del subjuntivo.

1. LOS CONTENIDOS DEL ANTECOPRETÉRITO DE SUBJUNTIVO EN EL NIVEL B2 DEL MCER

1.1. Forma (configuración morfológica) del antecopretérito de subjuntivo

1.1.1. El *pluscuamperfecto de subjuntivo* lo formamos del verbo auxiliar HABER en el imperfecto de subjuntivo y del PARTICIPIO del verbo conceptual que queda igual para ambos géneros y personas.

Cuadro 1. Composición morfosintáctica del antecopretérito o pluscuamperfecto de subjuntivo en español

FORMA DEL ANTECOPRETÉRITO O PLUSCUAMPERFECTO DE SUBJUNTIVO		
	EL IMPERFECTO DE SUBJUNTIVO DEL VERBO HABER	PARTICIPIO
Yo	hubiera/ hubiese	
Tú	hubieras/ hubieses	
él/ ella/ usted	hubiera/ hubiese	Habl-ado
nosotros/ nosotras	hubiéramos/ hubiésemos	Beb-ido
vosotros/ vosotras	hubierais/ hubieseis	viv-ido
ellos/ ellas/ ustedes	hubieran/ hubiesen	

En francés, el *pluscuamperfecto (plus-que-parfait) del subjuntivo* se forma con los auxiliares AVOIR y ÊTRE en *imperfecto del subjuntivo* y el *participio pasado* del verbo conceptual con las variaciones de género y número correspondientes.

Cuadro 2. Composición morfosintáctica del antecopretérito o pluscuamperfecto de subjuntivo en francés

FORMA DEL PLUSCUAMPERFECTO DE SUBJUNTIVO EL IMPERFECTO DE SUBJUNTIVO DEL VERBO			PARTICPIO
	AVOIR		
Que j'	Eusse		Parlé
Que tu	Eusses		grandi
Qu'il, elle, on	Eût		sorti
Que nous	Eussions		attendu
Que vous	Eussiez		mis
Qu'ils, elles	eussent		

1.2. Significado básico (concepción semántica) del antecopretérito de subjuntivo

El *antecopretérito* o *pretérito pluscuamperfecto* se usa para formular un *pasado irreal*; es decir, proyecta un hecho ya concluido y subordinado también a otro *pasado*: De haberlo sabido, jamás hubiera hecho una cosa así.

En francés, *el pluscuamperfecto* al igual que *el imperfecto del subjuntivo* son tiempos muertos. Aparecen raramente en la lengua escrita, básicamente en los estilos literarios. En tal caso, expresa la eventualidad, en particular, dentro de un sistema hipotético; indica lo irreal del *pasado* y en ocasiones el reproche de un hecho no realizado en el *pasado*: Il ne pensa pas que j'eusse fait une telle chose. En el uso actual del idioma, *el pluscuamperfecto del subjuntivo* es remplazado por *subjuntivo pasado* y el *condicional pasado del indicativo*: Si je l'avais su, je n'aurais jamais fait telle chose.

Hay alternancia de uso entre las formas en -ra y -se, aunque se presenta descenso de empleo en la segunda: Habría sido estupendo que se lo hubiera (hubiese) dicho. Il aurait été génial qu'il lui eût dit (en uso literario o forma clásica), S'il lui avait dit, cela aurait été génial (uso actual u oral cotidiano). Aquí se hace necesario recurrir a una hipótesis irrealizable o consecuencia hipotética, que contener el mismo valor semántico.

1.3. Valores (funciones reconocidas) del antecopretérito de subjuntivo

1.3.1. *El verbo en la oración subordinada va en antecopretérito cuando el verbo de la oración principal en indicativo va en pasado:* Pedro no se creyó que hubieran estado todo el tiempo en el café: Il n'a pas cru qu'il eût été tout le temps dans un bistrot (para el uso literario o forma clásica), Il n'a pas cru qu'ils aient été dans un bistrot (para el uso actual u oral cotidiano).

1.3.2. *El verbo en la oración subordinada va en antecopretérito cuando el verbo de la oración principal en indicativo va en antecopretérito:* Me había molestado que le hubiera mentido de esa manera: Ça m'avait agacé qu'il lui eût menti comme ça (para el uso literario o forma clásica), Ça m'avait agacé qu'il lui ait menti comme ça (para el uso actual u oral cotidiano).

Así, el *pluscuamperfecto de subjuntivo*: No creía que hubiera/se llegado (il ne croyait pas qu'il fût arrivé – hoy: qu'il soit arrivé), indica las mismas relaciones de tiempo que expresa el *pluscuamperfecto* en el *indicativo* (Creía que había llegado – il croyait qu'il était arrivé); razón por la cual lo neutraliza.

2. LOS CONTENIDOS DEL ANTECOPRETÉRITO DE SUBJUNTIVO EN EL NIVEL C1 DEL MCER

2.1. Valores: funciones sintáctico-semánticas del antecopretérito de subjuntivo

2.1.1. *El verbo de la oración subordinada va en antecopretérito cuando el verbo de la oración principal en indicativo va en condicional o postpretérito de indicativo:* Estaría muy bien que hubieran terminado ya, pero no ha podido ser. Téngase presente que ello aplica para el uso en la prótasis de las oraciones condicionales, las cuales se rigen por la misma norma que el *copretérito* o *pasado imperfecto*, es decir, en HUBIERA/SE + PARTICIPIO: Si hubieras/hubieses estudiado...

Este tipo de estructura no opera en la forma subjuntiva del francés, su valor semántico se expresa con el *indicativo* del tipo: Il serait très bien d'avoir déjà fini, mais cela n'a pas été possible, recurriendo al *participio pasado* del verbo conceptual acompañado del auxiliar en infinitivo.

2.1.2. *El pluscuamperfecto de subjuntivo:* No creía que hubiera/se llegado (Il ne

croyait pas que je fusse arrivé – que je sois arrivé), *neutraliza el antefuturo hipotético o condicional compuesto de indicativo*: Creía que habría llegado (il croyait que je serais arrivé), pues indica las mismas relaciones de tiempo que él expresa.

2.1.3. *Se usa en oraciones subordinadas concesivas, para expresar consecuencia irrealizable en el pasado*: Aunque lo hubiera sabido no te lo habría dicho: (Bien que je l'eusse su, je ne te l'aurais pas dit) (para uso clásico, forma muerta), (Bien que je l'aies su, je ne te l'aurais pas dit) (para uso corriente actual)> (Si je l'avais su, je ne te l'aurais pas dit), que es la forma condicional más usual en la lengua hablada.

2.1.4. *Se usa ampliamente en oraciones independientes desiderativas, que expresan juicios sin realidad objetiva y cuya realización deseamos*: ¡Así lo hubieras oído!

No hay registros de una equivalencia semántica para esta estructura subjuntiva en francés. Pueden encontrarse valores similares en oraciones completivas mas no independientes.

3. LOS CONTENIDOS DEL ANTECOPRETÉRITO DE SUBJUNTIVO EN EL NIVEL C2 DEL MCER

3.1. Valores (funciones reconocidas) del antecopretérito de subjuntivo

3.1.1. *El antecopretérito de subjuntivo con valor de futuro*

3.1.1.1. *El desuso creciente de los futuros de subjuntivo ha presionado el sistema para que parte del significado del antecopretérito o pluscuamperfecto de subjuntivo: hubiese amado, haya adquirido un valor de futuro que históricamente no tenía, pues se ha retomado el valor básico del futuro compuesto de subjuntivo: hubiere amado.*

Estas dos representaciones del español, en francés clásico fueron adoptadas por el plus-que-parfait en contenido semántico y en forma sintáctica: qu'il eût aimé, que al francés actual le corresponde al *subjuntivo pasado*: qu'il ait aimé.

3.1.1.2. *Caso especial lo conforma su empleo en la apódosis de las oraciones condicionales, en las que también rige la misma norma que el copretérito o pasado imperfecto, HUBIERA/HABRÍA + PARTICIPIO*: ...Te hubieran/habrían aprobado; pero, la progresiva indeterminación temporal del imperfecto en -ra, ha facilitado en

la apódosis el predominio de -ría, que es siempre *futuro* en relación con el verbo de la prótasis.

Se advierte que no aplica este caso especial por no presentarse en francés las desinencias temporales de subjuntivo en forma compuesta.

4. DECADENCIA DE USO DEL ANTECOPRETÉRITO A FAVOR DE OTROS TIEMPOS Y/O MODOS Y VITALIDAD DE USO

4.1. No se advierte decadencia de uso en español para el antecopretérito o pluscuamperfecto de subjuntivo.

4.2. Tiene una vitalidad plena de uso en español. En francés el único uso posible es el estilístico en textos escritos literarios a voluntad del autor.

DISCUSIÓN

· La respuesta hallada a la pregunta investigativa planteada: *¿Existe un solo enfoque que permita explicar el modo subjuntivo?*, es que no existe aún dicho enfoque. Por ello, la conveniencia de elaborar, a manera de proyecto pedagógico, una secuencia de contenidos para la enseñanza del subjuntivo en español, que le permita a los estudiantes de las lenguas modernas, de una parte, establecer los aspectos que permiten la distinción de las formas, las funciones y los usos que el modo subjuntivo tiene en español y en otro código idiomático (el francés); de otra, usar la lengua de manera significativa y relevante; y de otra, mejorar sus competencias lingüística, psicolingüística, sociolingüística, estratégica e intercultural.

· La elección del modo subjuntivo se da por la concurrencia de relaciones morfosintácticas y semántico-pragmáticas; la acomodación de una secuencia de contenidos puede darse en cualquiera dirección, dependiendo del enfoque dado: *el gramatical* o *el comunicativo*. Para la dirección gramatical, es preciso el conocimiento de las estructuras oracionales, pues ellas determinan las restricciones de aparición del modo subjuntivo en oraciones subordinadas explícitas o implícitas; mientras que para la dirección comunicativa es el contexto de enunciación y la intención del hablante los que determinan, por una parte, el uso modal y estratégico del subjuntivo, y por otra, la comprensión, sea recta o sea estilística, de las formas del subjuntivo.

· Los tiempos del modo subjuntivo son relativos con respecto al modo indicativo y se miden de manera indirecta, pues para ser representados se requiere de información pragmática; de aquí, la importancia de ser tratados uno por uno; para el caso acá revisado, se halló que *el antecopretérito de subjuntivo* no solo tiene vigentes todas sus funciones, sino que es el tiempo que mayor número de tiempos neutraliza; y ante todo, ha recogido las funciones del antefuturo de subjuntivo.

· Como resultado negativo se resalta que, a excepción del esfuerzo hecho por J. Borrego et al. (1995), no se cuenta en español con una sistematización exhaustiva de las reglas que implican el subjuntivo en alternancia con los demás modos; si bien se logró establecer una serie de casos en los que él neutraliza y/o reemplaza al *indicativo*, al infinitivo o al imperativo, solo se logra acceder a los niveles de descubrimiento y de descripción. Es necesario aún el esfuerzo de muchas mentes en la conformación de una teoría explicativa y unificada del fenómeno, en especial en lo referente a su adquisición en la lengua materna; de allí que el estudiante de lenguas no deba desconsolarse sino aguzar sus facultades para contribuir al procesamiento de datos sobre el subjuntivo.

· El ejercicio de comparación del subjuntivo español con sus respectivas traducciones comunicativas con el francés, permitió establecer diferencias y semejanzas entre ambos sistemas idiomáticos; la principal fue que el subjuntivo en francés presenta una convergencia con el español en los aspectos semántico-pragmáticos en forma plena. Se observa una correspondencia de manera regular. No obstante, existen divergencias sintácticas en el siguiente aspecto: por uso, la lengua hablada y escrita emplea los tiempos *presente* y *antepresente*, a pesar de la existencia escrita del *copretérito* y el *antecopretérito*. Para que el hablante exprese el valor semántico de estos dos últimos tiempos debe recurrir a los dos primeros respectivamente o a formas modales diferentes.

· La secuencia de contenidos para la enseñanza del subjuntivo en español debe ser complementada, de una parte, por las respectivas actividades y tareas de corte comunicativo, y de otra, por un sistema de evaluación que le permita a los estudiantes expresarse como agentes sociales que dinamizan la lengua.

· Dado que la comparación del subjuntivo de L1 y L2 facilita la comprensión de la virtualidad del modo para acceder más fácilmente a una competencia comunicativa, sería provechoso llevar a cabo otros ejercicios de comparación del subjuntivo español con otras lenguas modernas, en especial con el portugués,

dadas las excelentes relaciones culturales y de movilidad entre Brasil y los países suramericanos hispanohablantes.

BIBLIOGRAFÍA

Alarcos Llorach, Emilio. (1970). *Estudios de gramática funcional del español*. Madrid: Gredos.

Alvar, Manuel. (1972). *Cuestionario para el estudio coordinado de la norma lingüística culta de las principales ciudades de Iberoamérica y de la Península Ibérica. Tomo II: Morfosintaxis*. Madrid: C.S.I.C.

Barrientos Contreras, Fernando. (s.f.). "Enseñar subjuntivo en español como lengua extranjera: problemáticas frecuentes y una propuesta didáctica para el aula". En: http://www.academia.edu/236535/Ensenar_Subjuntivo_en_Espanol_como_Lengua_Extranjera_problematicas_frecuentes_y_una_propuesta_didactica_para_el_aula

BEARDSLEY, Wilfred A. *The psychology of spanish subjunctive*. En: *Hispania* 8 (2), 1925

Bello, Andrés. (1972a). *Análisis ideológico de los tiempos de la conjugación castellana*. Caracas: Gobernación del Distrito Federal.

_____. (1972b). *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*. Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación.

Borrego Nieto, Julio et al. (1995). *El subjuntivo. Valores y usos*. Madrid: Sociedad General Española de Librería.

Bosque, Ignacio. (1990a). *Indicativo y subjuntivo*. Madrid: Taurus.

_____. (1990b). *Las categorías gramaticales: relaciones y diferencias*. Madrid: Editorial Síntesis.

_____. (1996). *Repaso de sintaxis tradicional: ejercicios de autocomprobación*. Madrid: Arco Libros.

Bosque, Ignacio & Demonte, Violeta. (1999). *Gramática descriptiva de la lengua española*. Vol. 1, 2 y 3. Madrid: Real Academia Española, Colección Nebrija y Bello, Espasa.

Bosque, Ignacio & Gutiérrez-Rexach, Javier. (2009). *Fundamentos de sintaxis formal*. Madrid: Akal.

Bosque, Ignacio & Pérez Fernández, Manuel. (1987). *Diccionario inverso de la lengua española*. Madrid: Gredos.

Bustos de Tovar, Eduardo. (1986). *Pragmática del español. Negación, cuantificación y modo*. Madrid: UNED.

Cartagena, Nelson. (1999). "Los tiempos compuestos". En: Bosque, Ignacio & Demonte, Violeta (eds.). *Gramática descriptiva de la lengua española*. Vol. 2. Madrid: Madrid: Real Academia Española, Colección Nebrija y Bello, Espasa.

CHARAUDEAU, Patrick. *L'analyse léxico-semanticque. Recherche d'une procédure d'analyse*. Cahiers de lexicologie, N° 18, I, Paris: Didier, 1971

Fernández Álvarez, Jesús. (1987). *El subjuntivo*. Madrid: ediciones euro-latinas, S.A.

Gili Gaya, Samuel. (1961). *Curso superior de sintaxis española*. Barcelona: Bibliograf.

Gimeno Sacristán, José & Pérez Gómez, Ángel I. (1996). *Comprender y transformar la enseñanza*. Madrid: Morata.

Igalada Belchí, Dolores Anunciación. (1989). "Nueva hipótesis sobre el subjuntivo en español". En: revistas.um.es/estudiosromanticos/article/view/79961

Jörj Busch, Hans. (2009). "La enseñanza del subjuntivo en EE.UU: el subjuntivo en cláusulas nominales". *RLA [online]*, Vol. 47, No. 1.

Lamiquiz, Vidal. (1982). *El sistema verbal del español*. Málaga: Editorial Librería Ágora.

_____. (1989). *Lengua española: método y estructuras lingüísticas*. Barcelona: Editorial Ariel.

Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación. En: cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/marco/

Martín Sánchez, Miguel Ángel & Nevado Fuentes, Charo. (2007). "En busca de una explicación didáctica del subjuntivo para estudiantes de ELE". En: http://www.ogigia.es/OGIGIA2_files/OGIGIA2_MARTIN%20Y%20NEVADO.pdf

Matte Bon, Francisco. (1995). *Gramática Comunicativa del Español. De la Lengua a la Idea*. Tomo I. Madrid: Edelsa.

Molho, Maurice. (1975). *Sistemática del verbo español: (aspectos, modos, tiempos)*. 2 v. Madrid: Ed. Gredos.

Navas Ruiz, Ricardo. (1987). *El subjuntivo castellano*. Salamanca: Publicaciones del Colegio de España.

_____. (1990). "El subjuntivo castellano. Teoría y bibliografía crítica". En: Bosque, I. (ed.).

Indicativo y subjuntivo (pp. 107-109). Madrid: Taurus universitaria-Gramática del español I.

Penny, Ralph. (1993). *Gramática histórica del español*. Edición española a cargo de José Ignacio Pérez Pascual. Barcelona: Ariel.

Plan Curricular del Instituto Cervantes. En: http://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/diccio_ele/diccionario/plancurricularic.htm

Porto Dapena, José Álvaro. (1991). *Del indicativo al subjuntivo: valores y usos de los modos del verbo*. Madrid: Arco/libros.

Real Academia Española. (1973). *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Real Academia Española - Espasa-Calpe.

Rivero, María Luisa. (1972). "La concepción de los modos en la gramática de Andrés Bello y los verbos abstractos en la gramática generativa". *RLA*, No. 10, pp. 55-74.

Rojo, Guillermo & Veiga, Alexandre. (1999), "El tiempo verbal. Los tiempos simples". En: Bosque, Ignacio & Demonte, Violeta (eds.). *Gramática descriptiva de la lengua española*. Vol. 2. Madrid: Madrid: Real Academia Española, Colección Nebrija y Bello, Espasa.

Ruiz Campillo, Plácido. (2007). "¿El subjuntivo es lógico?". En: marcoele.com/el-subjuntivo-es-logico/

Sastre Ruano, María Ángeles. (1997). *El subjuntivo en español*. Salamanca: Ediciones Colegio de España.

TERRELL Tracy D y Joan Bybee HOOPER. *A semantically based analysis in mood in Spanish*. En: *Hispania* 57 (3), 1974.

Toledo Vega, Gloria & Toledo Azócar, Sonia. (2011). "Aproximación pragmlingüística a tres hitos difíciles del sistema verbal en la enseñanza del español como lengua extranjera". www.scielo.org.ve/pdf/nu/v23n28/art08.pdf
en la historia de la gramática española (1771-1973). Madrid: Arco Libros.